ACTA NOVECIENTOS CUARENTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada MARIA MARGARITA VELADO PUENTES, Registrador Nacional Adjunto Licenciado JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS. Directivos: Doctor MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA, Doctor HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO, Licenciado JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ. Licenciado JORGE ALBERTO JIMENEZ, Señora MARIELA PEÑA PINTO, Licenciado RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES, Ingeniero RAMON ORLANDO KURI KURI, Licenciado CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR y Licenciado JAIME ERNESTO CERÓN SILIEZAR. Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de "CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL RNPN Y EL MINISTERIO DE ECONOMIA PARA LA VALIDACION DE DATOS DEL DUI PARA LA FACILITACION DE NEGOCIOS", en caso de ser aprobado autorización para que la señora presidenta firme dicho instrumento. 5. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Informe de terminación de contrato del servicio de resguardo de la Documentación Técnica entregada al RNPN por parte de Mühlbauer Id Servces GmbH, de documentos declarados en reserva. Para conocimiento. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: -Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. Solicitud de aprobación de "CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL RNPN Y EL MINISTERIO DE ECONOMIA PARA LA VALIDACION DE DATOS DEL DUI PARA LA FACILITACION DE NEGOCIOS", en caso de ser aprobado autorización para que la señora presidenta firme dicho instrumento. La señora Presidenta invito al Lic. Giovany Berti, del

13

C

الميل

W

Ministerio de Economía, quien explico detenidamente los beneficios que para dicho Ministerio representaría la aprobación de dicho convenio, mencionando que es una plataforma para facilitar la actividad económica en el país a través del portal "miempresa.gob.sv", también mejorar la focalización de los subsidios, es decir ampliar el portafolio de los servicios que presta dicha cartera de Estado, todo dentro del marco del proyecto de "Fomilenio II"; explico cómo funciona la plataforma y el procedimiento para obtener la documentación que el usuario requiere, así como la validación de la información que proporcione el usuario a efecto de tener certeza de sus datos; aclaro que mediante el convenio únicamente validaran los datos a través de la consulta a la réplica de la base de datos, para ello pondrán a disposición un servidor, además el convenio está revestido de cláusulas que resguardan la confidencialidad de las consultas efectuadas; sobre el tema el Lic. Zepeda consulto si esta plataforma había sido presentada a la empresa privada, el Lic. Berti expresó que efectivamente fue presentado y que de echo reciben alrededor de 140 consultas mensualmente en el portal, las que son completamente gratuitas, pues no se cobra por el servicio. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el "CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL RNPN Y EL MINISTERIO DE ECONOMIA PARA LA VALIDACION DE DATOS DEL DUI PARA LA FACILITACION DE NEGOCIOS" y autorizar a la Señora Presidenta para que suscriba dicho instrumento. 5. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y los miembros de la comisión de evaluación de ofertas, a que presentaran este informe. Expuso la Licda. Trujillo Que en sesión ordinaria de Junta Directiva número novecientos treinta y cuatro punto número seis de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete se autorizó el inicio de gestiones para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL RNPN. En fecha tres de abril de dos mil diecisiete en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: A) DIGICEL, S.A. DE C.V.; B) TIGO DE EL SALVADOR S.A. de C.V.; C) TELECOMODA, S.A. DE C.V., y D) TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. DE

C.V. Asimismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete así: TELECOMODA, S.A. DE C.V y ESCUCHA PANAMA, S.A. DE C.V.; Evaluación: Etapa 1: Se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: La Oferta; Especificaciones Técnicas ofrecidas; Declaración Jurada de Capacidad para ofertar, y Formulario para la Identificación del contratista. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que cumplen con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Etapa 2: En la segunda etapa del proceso de evaluación se realiza una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, y según evaluación técnica realizada por el Señor Luis Armando Herrera Orellana, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos se hace constar que la oferta presentada por la Sociedad ESCUCHA PANAMA, S.A. DE C.V. no cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en lo relacionado a: No detallan apropiadamente el servicio relacionado a líneas fijas: Las líneas fijas proporcionaran al menos los siguientes servicios: Recepción de llamadas entrantes, Colocación de llamadas salientes, Identificación de llamadas, Recepción y envío de Fax; Líneas Celulares: no se cumplen con las características mínimas requeridas por tipo de teléfono a proveer. Por tanto la oferta presentada por la Sociedad ESCUCHA PANAMA, S.A. DE C.V. se considera No Habilitada para continuar con el proceso de evaluación. Así mismo la oferta presentada por la Sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V. no cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en lo relacionado a: 1) Líneas Celulares: no se cumplen con las características mínimas requeridas por tipo de teléfono a proveer. Por tanto la oferta presentada por la Sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V. se considera No Habilitada para continuar con el proceso de evaluación. Recomendación: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de

<u>پ</u>

V

Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Declarar DESIERTA la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL RNPN" en virtud que las ofertas recibidas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados para la Contratación. Declarar DESIERTA la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL RNPN" en virtud que las ofertas recibidas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados para la Contratación. Después de discutido este punto, en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia la Junta Directiva Declarar DESIERTA "CONTRATACIÓN Acuerda: la DE SERVICIOS COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL RNPN" dado que las ofertas recibidas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados para la Contratación. 6. Informe de terminación de contrato del servicio de resguardo de la Documentación Técnica entregada al RNPN por parte de Mühlbauer ld Servces GmbH, de documentos declarados en reserva. Para conocimiento. La señora presidenta manifestó que fecha veintidós de enero de dos mil quince, fue aprobado por junta directiva el mecanismo para resguardar la Documentación Técnica entregada al RNPN por parte de la Concesionaria, mediante la contratación de una caja fuerte en un Banco, cuyo acceso sería únicamente aprobado mediante acuerdo emitido por Junta Directiva; que el único banco que presta dicho servicio ha comunicado que no lo continuara brindando y finalizara el 30 de junio de los corrientes, por lo que como administración presentara y propondrá oportunamente las alternativas para que dichos documentos continúen bajo estrictas medidas de seguridad, lo cual sería estipulado en el contrato respectivo. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. 7. Varios. 7.1. La señora Mariela Peña Pinto consultó sobre cómo marchan las negociaciones del Contrato Colectivo de Trabajo, el Lic. Javier Bernal expreso que en la última reunión ante el Tribunal de Servicio Civil únicamente fue para establecer los días de reunión y designar los representantes que asistirán; por otra parte informó que los Duicentros trabajaron normalmente y el paro de labores fue únicamente en las oficinas administrativas, por lo que oportunamente presentaran un informe de los resultados ocasionados por dicho paro; el Lic. Zepeda sugirió que se exponga ante todos los empleados la situación financiera del RNPN, para que la conozcan. 7.2. El Lic. Ciro Alexis

Zepeda y el Ing. Ramón Orlando Kuri pidieron que se agende el tema relativo a la ley de venta de servicios. 7.3. El Ing. Ramón Orlando Kuri solicito se presente un informe de todos los contratos de bienes y servicios ejecutados y en ejecución. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Licda. Maria Margarita Velado Puentes

Lic. Javier Bernal Granados

Sra. Mariela Peña Pinto

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri

Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala

Lic. Jorge Alberto/Jiménez

Lic. José Antonio Hernandez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Ciro Alexis Zepeda Menjivar

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario